

COMUNICADO

En las últimas horas, se han dado a conocer detalles del cambio de Carátula de la causa penal referida al SINIESTRO VIAL ocurrido en Gobernador Roca el 05/03/2019....

Ante ello, y a que ciertos medios de comunicación se han acercado a nosotras, **por nuestro carácter de ABOGADAS DEFENSORAS Y APODERADAS DEL CIUDADANO SAMIR DAOU**, en consecuencia y a efectos de poder poner en conocimiento a la sociedad respecto a la situación, en el marco de las leyes que regulan nuestro ejercicio, hacemos saber que:

El 5 de marzo de 2019, nuestro cliente SAMIR DAOU COMENZO A TRANSITAR LA PEOR DE LAS PESADILLAS.

Samir es MENDOCINO fue invitado a misiones por su participación en la J.U.C.A.L., y el día del hecho estaba siendo llevado (en el asiento de atrás del Ford Fiesta) a conocer las Cataratas del Iguazú, un anhelo para todo visitante de nuestra provincia.

Samir ERA Profesor de educación física, y decimos “era” porque las secuelas del siniestro incluyen una pierna rígida, el uso del bastón de por vida, explosión de su Bazo, pérdida de un oído, lesiones gravísimas en su cadera... y el número REAL de 38 cirugías hasta la fecha (con tan solo 29 años), con la necesidad de renovación de diferentes tipos de prótesis cada 5 años.

Samir además no conocía la ruta ni a la dueña del vehículo, la conoció aquel 5 de marzo, porque lo llevaron con ellos... porque tenían lugar... Samir no conducía el vehículo.

Samir, meses después, al despertar ya en Lujan de Cuyo, se entera que su amiga y compañera de viaje y de J.U.C.A.L., había fallecido, como también la dueña del vehículo y que su amigo y anfitrión Facundo -como el- luchaba por volver a su vida desde una cama de hospital.

Samir, también meses después, fue señalado como IMPUTADO por este hecho, perplejo, pero entendiendo que ante el significativo siniestro habría consecuencias, **adoptó la postura esperable de un buen ciudadano, ponerse a disposición de la justicia.**

Fue debido a su domicilio y delicado estado de salud que actuamos por el a través de un poder.

Como defensa, aportamos elementos, solicitamos la producción de pruebas y demostramos hasta el cansancio en el expediente que NO TENIA LOGICA QUE SAMIR SIENDO UN DESCONOCIDO este al mando de un vehículo, manejando por primera vez en su vida una ruta desconocida para ir a cataratas, maxime contando con tres MISIONEROS en el vehículo...

Propusimos pericias accidentológicas, científicas y de toda índole, **a efectos de demostrar que las lesiones de Samir (similares a las de Facundo que iba atrás a su lado) no eran consistentes con el TIPO DE LESIONES que provocaría ir en el asiento del conductor al mando de un vehículo en un impacto de esa envergadura.**

También se probó, cuáles eran las lesiones compatibles con haber estado conduciendo el vehículo, las que no son consistentes con las de Samir.

ESTAMOS ORGULLOSAS y sentimos ADMIRACIÓN ante la predisposición de Samir para someterse a todo acto procesal necesario para PROBAR SU INOCENCIA (amen de su discapacidad sobreviniente y de vivir a 1700 KM).

ESTAMOS ORGULLOSAS y sentimos ADMIRACIÓN por la valentía y la fuerza de Él, y de su gente...quienes vivieron TODO ESTE TIEMPO bajo la sombra de una imputación injusta e infundada, señalamientos en los medios locales, nacionales e internacionales... y viendo además como la persona, que DEBIA RENDIR CUENTAS, gozaba de una inmerecida paz.

FINALMENTE, CUANDO LA CIENCIA CORROBORO LO SOSTENIDO POR NUESTRA DEFENSA, Y LAS DUDAS FUERON DESPEJADAS, SU SEÑORÍA REVOCA LA CONDICION DE IMPUTADO DE SAMIR Y LO LLAMA A DECLARACION TESTIMONIAL.

EL DIA 17 DE OCTUBRE A LAS 13.30, LUEGO DE ESTAR PRESTANDO DECLARACION POR MAS DE CUATRO HORAS, SAMIR SE CONVIRTIO EN UN HOMBRE LIBRE.

Y ES LA JUSTICIA LA QUE SE ENCARGARA DE AQUÍ EN MAS DE QUE EL RESPONSABLE RINDA DEBIDAS CUENTAS DE LO SUCEDIDO.

NOSOTRAS, COMO PROFESIONALES DEL DERECHO, SIEMPRE CREIMOS EN LA JUSTICIA Y EN SUS PRINCIPIOS RECTORES, COMO VERDADERAS HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y EN LAS INSTITUCIONES JUDICIALES COMO EL MEDIO DE OBTENCION DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS.

En palabras del Dr. Eduardo Couture: *“Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia; y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho ni justicia ni paz.”*

HOY PODEMOS DECIR MISIÓN CUMPLIDA.

Agradecidas con nuestra profesión que nos permite brindar herramientas para hacer justicia, y devolver no solo a Samir, sino a toda su familia LA PAZ que nunca deberían haber perdido.

DRA. EMILSE ZAPPONI – DRA. MARIA PAULA HASSAN



ZAPPONI LILIANA EMILSE
ABOGADA
MAT.: Nº 4236- TP. XIV Fº.136

MARIA PAULA HASSAN LEZCANO
ABOGADA
Mat. C.A.N. Nº 4278 Tº XIV Fº.178
Mat. S.Tº.M. Nº 3266 Fº.66.º II
Mat. S.C.J.N Tº.125 Fº.274
CUIT Nº 27-34365053-7